



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 89-2018 CF/FCE

Bellavista, 27 de abril de 2018

**VISTO**

El Expediente N° 01058808 donde el Secretario General remite la solicitud del docente MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, quien solicita financiamiento por un monto de S/ 5,340.00 soles para cubrir los gastos que ocasione la obtención de Grado de Doctor en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 06-2018-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Mg. Ruben Orlando Arbañil Rivadeneira, Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/ 4150.00 soles para cubrir gastos que ocasione la obtención de Grado de Doctor en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 26 de abril de 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, por el importe de S/ 4,150.00 soles para cubrir los gastos que ocasione la obtención de Grado de Doctor en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CARRONDO APRILUCEA  
DECANO